



# EL CASINO de Madrid

**NARCISO CASAS**


El Casino de Madrid nació en 1836 como club social por iniciativa de un grupo de tertulianos que se reunían en el café de Sólito. Tuvo en sus inicios varias sedes, todas ellas ubicadas a lo largo de diversos locales del centro de Madrid. Comenzó como casino simplemente, para denominarse “Casino del Príncipe” (debido al primer local que ocupó en la calle del Príncipe entre 1840 y 1848), hasta que finalmente adopta el nombre de “Casino de Madrid”.

Desde 1910 está situado en la calle de Alcalá, 15. Uno de los inmuebles de mayor valor arquitectónico e histórico de Ma-

drid, con más de 12.000 metros cuadrados. La construcción se realizó con los mejores materiales, al igual que la decoración interior, todo ello pagado por el aporte de los socios. Tiene un patrimonio artístico inmenso. Fue todo un hito de la arquitectura madrileña del siglo XX.

Sus socios disfrutaban de los numerosos privilegios que obtienen al ingresar en el Real Casino de Madrid; sin duda, uno de los mejores clubes de Europa. El Real Casino de Madrid es una asociación sin ánimo de lucro cuyos fines son promover toda clase de actividades artísticas, literarias, culturales, deportivas y recreativas.

Al entrar por la puerta principal, de hierro, nos encontramos con una lujosa entrada con una impresionante escalera de mármol diseñada por José López Sallaberry y decorada con esculturas de Ángel García que representan la historia de amor más bonita de toda la mitología

griega: aquella que une a Psique (el alma) con Eros (el amor). Si subimos por ella nos encontramos con cuatro vaciados de esculturas clásicas, prestados por la Academia de Bellas Artes. En la planta baja, donde se encuentra el patio central o Patio de Honor, hay una cúpula con vidrie-

ras y en el centro una ruleta de caballos única en España. En esta planta está el Salón Principal, en cuya entrada encontramos el boceto del escultor español Mariano Benlliure, autor de la escultura de Emilio Castelar.

El Salón Real es uno de los más bonitos, decorado con pin-

Biblioteca neogótica.  
**TRIPLECAÑA**

Fachada del Casino de Madrid.  
**LUIS GARCÍA**

turas de grandes artistas. El casino también posee una biblioteca gótica realizada en hierro en la planta llamada Conde de Malladas, impulsor de la construcción del edificio. Es declarado Monumento de Interés Cultural, según Real Decreto 92/1993 (BOE núm. 304, 21 de diciembre de 1993).

Durante la Guerra Civil se convirtió en hospital de sangre, pero por causa de los bombardeos se lo llevaron. “Cayeron algunas granadas y una cúpula se destruyó”, recuerdan en el Casino. Aquí, al igual que ocurrió en el Círculo de Bellas Artes, se empezó a jugar con apuestas hasta que se prohibió el juego de forma legal en 1926.

En la última planta lo dirige el grupo NH Hoteles, que se ocupa de la terraza del Casino. Es un espacio del chef Paco Roncero, con dos estrellas Michelin. Pero en el Casino sigue funcionando para los socios, de lunes a sábado, un restaurante de cocina tradicional y dos bares. Hay espacios exclusivos para los socios, salas de billar, estudio, etcétera.

## El título de villa de Villaverde

**LO CONSIGUIÓ**
**EL 31 DE**
**AGOSTO**
**DE 1712,**
**POR MERCED**
**DE FELIPE V**
**JULIO HERNÁNDEZ GARCÍA**

Villaverde consiguió el título de villa y su independencia como aldea de la villa de Madrid el 31 de agosto de 1712, por merced de Felipe V, no conservándose el escrito de concesión.

Con el título de villa se concedía la libertad al lugar, entendida como capacidad de autogobierno, de administrar justicia en primera instancia, de crear leyes propias y de ejecutar las leyes vigentes. Podían imponer la pena de muerte, el destierro y la exposición a la vergüenza pública en la picota, la cual se suele identificar con el rollo, y la horca que se montaba para cada ocasión.

Los motivos por los que pedían la independencia jurídica de la villa eran fundamentalmente tres:

— Geográficos: estar alejados de la villa a la que pertenecían (Madrid), con malos caminos, a veces peligrosos.



— Económicos: tratamiento discriminado de la villa en el reparto de cargos y en decisiones de gobierno. Excesivos costes y gastos para beneficio de la villa, como obligarles a participar en los costes de los puentes, cercas y murallas de Madrid.

— Sociales: agravios de las autoridades, impunidad de los delitos cometidos en el lugar por carecer de alcaldes con jurisdicción en causas criminales, freno a la prosperidad del lugar, etcétera. En cuanto a las ventajas que esperaban obtener con su inde-

pendencia, estaban: romper con la dependencia judicial y económica de Madrid, conseguir la jurisdicción civil y criminal, nombrar sus propios alcaldes con autoridad sobre pleitos civiles y criminales, administrar sus bienes de propios y comunales, fijar y mejorar un término municipal propio, colocar el rollo (símbolo de la jurisdicción civil), la picota y la horca (símbolos de la jurisdicción criminal).

Con respecto a los inconvenientes que tenía dicha independencia podemos reseñar que no era gratuito, porque tenían que afrontar una serie de cargas como: endeudamiento por el precio pagado por la concesión, pagar impuestos a las arcas reales, el rey mantiene la jurisdicción suprema.

El proceso que se seguía para lograrlo era el siguiente: una vez solicitado al rey y concedido, se entregaba la vara al alcalde, se hacía el amojonamiento del término y se instalaban los símbolos jurisdiccionales como el rollo, la picota y la horca, esta última cuando se necesitase. Los nuevos cargos municipales tendrían en adelante que administrar justicia en primera instancia, vigilar el mantenimiento del orden, el abastecimiento, la sanidad y

el cumplimiento de la normativa propia y real. El rollo y la picota solían ser en principio de madera, pero según su economía podían hacerlos de piedra. La picota solía ponerse en la plaza, donde se amplía la pena de exposición del reo al escarnio público.

Aparte de concederle el título de villa, el rey perdonó a Villaverde hasta final del mismo año los 12 reales diarios que venían pagando por algunos impuestos, como utensilios, reemplazos y servicio de milicias, y todas las deudas que tuvieran con el Estado, para paliar lo mucho que padecieron durante la Guerra de Sucesión. Durante los primeros años de la guerra tuvieron que pagar una especie de impuesto para gastos militares consistente en un real por fanega de tierra labrada, ocho maravedíes por cabeza de gabado menor, dos reales por fanega de huerta, viña y olivar y un 5% sobre arriendos y alquileres de casas, dehesas, molinos y pastos.

En agosto de 1710, aprovechando la ausencia de Felipe V, entró el archiduque Carlos en la capital, situando el campamento de sus tropas en Villaverde, con los inconvenientes y abusos que acarrearía, como la confiscación de 30 mulas en Villaverde, Getafe y los Carabancheles.